



MEMORANDO N° 1173- DGTH-GADMPPM-2025

PARA: Ing. Patricio Barahona Narváez
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DE: Lcda. Veronica Quispe Chisaguano
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

FECHA: Tabacundo, 31 de diciembre de 2025

ASUNTO: **REGISTRO DE LICENCIAS POR PATERNIDAD DEL PERSONAL – AÑO 2025**

Por medio del presente, me permito remitir la información relacionada con la licencia por paternidad correspondiente al año 2025.

Con Memorando N.º 218-DGTH-GADMPPM-2025 y al certificado médico de fecha 09 de marzo de 2025, mediante el cual se certifica la paternidad del señor Pozo González Edison Javier, Trabajador Municipal, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la LEY ORGÁNICA DEL DERECHO AL CUIDADO HUMANO, Artículo 22.- De la licencia de paternidad remunerada (...) *“La licencia o permiso remunerado por paternidad será de quince (15) días contados desde la fecha del parto en beneficio del padre trabajador sin que se afecte su estabilidad laboral o continuidad en la seguridad social, conforme las disposiciones legales vigentes”*.

En este sentido, se informa que el señor Pozo González Edison Javier hizo uso de su licencia por paternidad con remuneración desde el 08 hasta el 22 de marzo de 2025, debiendo reintegrarse a sus funciones el lunes 24 de marzo del año 2025.

En este sentido, se informa que durante el año 2025 un trabajador hizo uso de la licencia por paternidad conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, se deja constancia de lo indicado para los fines correspondientes.

Atentamente,

Lcda. Veronica Quispe Chisaguano
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



